

ORGANIZANDO LA DEMOCRACIA Y LA CIENCIA: UN DESAFÍO PARA "UN NUEVO MUNDO FELIZ"

**Christian Byk,
Secretario General de l'Association Internationale
Droit, Ethique et Science**

El desarrollo de las sociedades contemporáneas se encuentra profundamente relacionado con el avance del conocimiento científico y sus aplicaciones biomédicas.

A pesar de las diferencias entre los distintos países; diferencias que se manifiestan, por ejemplo, en la situación de Europa Occidental y la de los países al sur del Sahara, éstas tienen sus raíces en la historia. La historia política – o sea, la ideología y la organización social – está relacionada, e incluso puede ser muy importante, si tomamos en cuenta que la relación entre ciencia y sociedad es un factor determinante en el desarrollo social.

Dado que México se encuentra entre la historia común de ambos mundos – la “Vieja Europa” y el “Nuevo Mundo”, es conveniente promover una perspectiva comparativa del tema de la vida y la libertad frente al desarrollo de las ciencias biológicas.

En lo que respecta a Europa, la revolución actual en las ciencias de la vida fue facilitada tanto por la Ilustración del siglo XVIII como por la Revolución Industrial del siglo XIX. Pero hoy en día existe el temor que la herencia cultural y política de aquellos siglos pueda ser confrontada por una revolución técnico-científica y sus consecuencias políticas. Actualmente el verdadero poder ya no se encuentra en las instituciones controladas por el pueblo y las naciones carecen de la capacidad suficiente para resolver por sí solas problemas que se han convertido en “globales”.

La relevancia de esta reflexión también se aplica a México. Un vistazo a la historia mexicana permite cuestionarnos sobre la ideología y la práctica de la Revolución Mexicana. Bien podemos preguntarnos ¿qué es lo que queda de ella en el contexto actual? Hablando en términos generales, ¿qué podemos decir acerca de la influencia de la ciencia y la idea del progreso en el re enmarcamiento de las sociedades en esta parte del mundo?

Desgraciadamente, no soy ni un científico político ni un antropólogo social. Sólo soy un abogado con experiencia en política legislativa en los campos de la biomedicina, la biotecnología y los derechos humanos.

Por lo tanto, deseo presentar algunas observaciones como un abogado "comprometido políticamente", con el objetivo de que lo que hoy en día llamamos "bioética" pueda incluir las preocupaciones de nuestros contemporáneos en las sociedades en las que viven o en las que luchan por la vida y la libertad. No pierdo de vista la necesidad de que la bioética debe ser un compromiso de todos.

Mi primera observación será la de cuán involucradas están la vida y la libertad con la revolución en las ciencias de la vida: la segunda, identificar las herramientas que podemos utilizar para hacer más fácil la discusión de estos temas. Por último, debemos preguntarnos si nuestras sociedades tienen la capacidad de integrar los cambios potenciales derivados de esta revolución tecnológica, así como las perspectivas políticas que conllevan: "un mundo feliz" o una organización más pacífica y equitativa del mundo.

I. Nuevas interrogantes acerca de la vida y la libertad

Esta controversia, surgida de los usos de la biotecnología es tan conocida – la clonación humana o la biodiversidad, por ejemplo – que no es siquiera necesario presentar ejemplos del reto al que se enfrentan la vida y la libertad. Pero el hecho de que hayamos tomado el control sobre la vida, la naturaleza y el medio

ambiente, no proporciona una perspectiva clara sobre los efectos que esto puede tener sobre la vida y la libertad.

Para tener una perspectiva interdisciplinaria de nuestras sociedades es necesario un análisis más profundo, pero lo que sí podemos hacer es adelantar algunas de las tendencias observables.

El temor a las ciencias y tecnologías es, ciertamente, lo más evidente. Como ya he mencionado en otras ocasiones, el miedo es la prueba más clara de los cambios sociales que ha provocado la revolución de las ciencias biológicas. Estos cambios han obligado a las sociedades a desplazar su atención de la bioética a la bio-política y de ésta a la bio-legislación.

Así, al menos **potencialmente**, los individuos han ganado más libertad, pero eso implica una nueva responsabilidad que coloca al individuo bajo un nuevo control social.

Por un lado, se crearon nuevas esperanzas a favor del beneficio del ser humano, especialmente en el campo de la medicina. Por otro, este progreso tiene implicaciones sociales y requiere de un acercamiento colectivo que cuestione la organización de nuestras sociedades.

Examinemos estos dos puntos.

A. ¿Una mayor autonomía individual para un "mejor" o para un "mayor" control social?

Los dos cambios importantes que reflejan una mayor autonomía del individuo son, en primer lugar, la decadencia del modelo paternalista en la relación paciente-médico; en segundo, la reestructuración de los lazos familiares. Mientras tanto, la revolución genética parece más ambigua porque podría conducir a la imposición de un control más fuerte sobre los individuos y los grupos sociales, y esto, a la postre, generaría nuevos tipos de discriminación.

1. La nueva relación médica

Uno de los resultados de esta revolución es una relación mejor balanceada entre los pacientes y sus médicos, y esto es una señal de una mejor educación; pero esto también se traduce en una nueva opinión acerca de los médicos, una opinión que pone en tela de juicio su poder "mágico". Ello bien podría ser el producto de la sociedad de mercado que ha transformado a los médicos en proveedores de servicios y a los pacientes en consumidores.

El nuevo acercamiento reconoce la importancia del concepto de la autonomía del paciente, concepto que debería beneficiar a todos, incluyendo niños y personas vulnerables. De ahí que la idea se encuentre incorporada en diversas legislaciones. Así aquellos incapaces de expresarse deben ser asesorados por un apoderado o, por lo menos, tener la posibilidad de dejar instrucciones con respecto a su tratamiento médico.

Un paso adelante en el reconocimiento del derecho a la autonomía, que incluye el rehusarse a un tratamiento médico y se relaciona con la decisión acerca del momento en que un enfermo desea poner fin a su vida.

En el curso de este milenio, algunos países han decidido autorizar el suicidio asistido y la eutanasia, y han definido en su legislación, las condiciones específicas en las que estas decisiones han de llevarse a cabo.

Por ejemplo, en un caso de suicidio asistido sometido a la jurisdicción de la Corte Europea de los Derechos Humanos en el año 2003, este órgano decidió que el principio de autonomía era el valor fundamental del derecho a la privacidad protegido por el artículo octavo de la Convención Europea de los Derechos Humanos.

A pesar de que la Corte negó que la actitud del gobierno británico violaba el artículo octavo, sí consideró que la definición del derecho a la privacidad incluía el concepto "calidad de vida", especialmente tomando en cuenta la situación del demandante, un paciente que sufría una enfermedad mortal.

Otro aspecto de la nueva relación médica es el papel que desempeñan la legislación y la jurisprudencia para establecer un sistema legal capaz de compensar los daños médicos.

En la investigación biomédica sobre seres humanos se ha desarrollado una tendencia similar a favor de una mayor y mejor autonomía. Esto se dio a partir de la difusión de los abusos a que fueron sometidos algunos individuos durante la Segunda Guerra Mundial. Dado que este desarrollo tiende a llevarse a cabo en países que carecen de una legislación en este campo, el problema sobre la autonomía y la integridad de la población es muy serio.

¿Podemos concluir que la libertad de los investigadores – punto de vista que, en nuestra opinión, cuenta con el apoyo social - será sacrificada frente al respeto absoluto de la autonomía individual de los grupos más vulnerables?

La discusión en la Asociación Médica Mundial acerca de las investigaciones con placebo es una muestra del riesgo que conlleva adoptar una ética demasiado contextual, pues esto, bajo el pretexto de la aplicación del principio de autonomía, podría conducirnos a una mayor discriminación.

En nuestra opinión, si los sujetos principales del derecho de autonomía son los beneficiados por éste, su ejercicio debe mantenerse dentro de los límites de la ley.

2. La reconstrucción de la familia

Otra área que ha sido afectada de manera considerable por la revolución de las ciencias de la vida es la de las relaciones familiares . A pesar de que las nuevas tecnologías reproductivas no constituyen la única razón de estos cambios, sí representan un factor importante. Como consecuencia de esto han surgido nuevos cuestionamientos acerca del futuro de la familia.

Primero, confirmaron lo que es conocido como la nueva sociología de la familia: el

fin del modelo burgués tradicional, que incluye la imposición del matrimonio y la dominación del hombre. Actualmente, los dos elementos más importantes para **decidir** la composición de la familia son la voluntad y la búsqueda de la felicidad personal. El divorcio, la cohabitación y las familias de un solo padre son más comunes cada día y, conforme pasa el tiempo, se muestran cada vez más como alternativas que no conllevan connotaciones morales.

Las características más comunes dentro de esta variedad de modelos es el deseo personal de decidir acerca de la procreación.

En segundo lugar, las tecnologías reproductivas – aborto y anticoncepción por un lado, y las técnicas de reproducción asistida, por otro – han logrado separar la sexualidad de la reproducción, herramientas que le han permitido a la mujer tomar sus propias decisiones.

En tercer lugar, las nuevas tecnologías reproductivas introdujeron, por primera vez en la historia de la humanidad, un nuevo elemento en la privacidad del proceso reproductivo: el médico. El proceso, de "natural", pasa a ser "artificial", lo que implica una mayor participación social.

Por último, las tecnologías reproductivas, mediante la donación de gametos y, eventualmente, la clonación, han abierto la Caja de Pandora de nuevos lazos familiares que, en caso de ser aceptados socialmente, podrían cambiar por completo la antropología. Tanto solteros como homosexuales reclaman el derecho a usar esas tecnologías. Haciendo caso de dichos reclamos, algunos países han decidido legalizar el matrimonio y la cohabitación de parejas homosexuales, así como el derecho de tales parejas para adoptar hijos.

En 2003, la Corte Europea de los Derechos Humanos dio un paso adelante en la protección de los transexuales cuando decidió que, cuando el cambio de sexo se ha llevado a cabo legalmente, esa persona tiene el derecho de contraer matrimonio con una persona del sexo contrario.

B. El reto de la sociedad.

Somos conscientes de que dichos cambios podrían parecer muy lejanos de las preocupaciones y del contexto social de los países que aún no cuentan con estos avances tecnológicos; sin embargo, aun cuando la situación de unos países frente a otros puede ser muy distinta, no deja de haber buenas razones para prestar atención a las experiencias derivadas de estas prácticas.

Una es, por ejemplo, que los países europeos no esperaban que esos cambios ocurrieran tan rápido. Esto significa que, probablemente, algo similar puede ocurrir en otros lugares. “Gouverner, c’est prévoir” (gobernar es preveer) dice un dicho francés que podría resultar apropiado para observar con más cuidado las consecuencias de tales cambios sociales.

Una segunda razón descansa en el hecho de que la revolución de las ciencias de la vida no sólo tiene repercusiones socioculturales. Como ya lo hemos mencionado, también da lugar al reclamo y al desarrollo de nuevos derechos individuales. Por esta razón, se trata de un desafío para afianzar estas demandas. El reto puede ser grande si las estructuras sociales no cuentan con experiencia en el debate social y la democracia. Además, el desafío resulta especialmente agudo en las llamadas “viejas democracias”, ya que la discusión sobre temas de bioética implica la confrontación de valores morales, culturales e ideológicos.

II. El reto del debate público

No es muy seguro que las instituciones y procedimientos tradicionales del sistema democrático cuenten con la capacidad de posibilitar un debate público sobre bioética. ¿Cuáles son las condiciones y herramientas necesarios para permitir un debate sobre la revolución de las ciencias de la vida?

Antes de continuar con esta reflexión es necesario comentar algo sobre las ventajas derivadas de las controversias sociales. “Al contrario de lo que es

generalmente aceptado, las controversias públicas tienen una utilidad social, como vías que sirven para explorar los riesgos y los medios para imaginar los posibles escenarios. Además, lejos de inmovilizar, las controversias representan un canal para las acciones colectivas, son una oportunidad para construir identidades y acciones”.

A. Las condiciones del debate público

Entremos a la discusión sobre las condiciones que contribuyen al debate público. Bernardo Houssay escribió: “La ciencia no tiene patria, pero el hombre de la ciencia la tiene” (Carta a un joven investigador que emigra en 1943). Tendremos en mente esta idea para cuando hablemos de las condiciones sociales como parte del desarrollo científico y del debate público derivado de él.

1. La idea del progreso

Durante los últimos siglos, tanto en Europa como en Japón, la construcción de los modelos políticos y económicos ha estado influenciado de manera **muy**-importante por un punto de vista positivista de la ciencia y la tecnología, **que tiene el** propósito de prevenir el dominio extranjero.

La idea de que la tecnología puede ser utilizada por una nación con el propósito de reforzar su independencia política es respaldada por los países latinoamericanos “desde el período que en México se denomina “la Reforma” y en Argentina “Organización nacional”, hasta la crisis de 1930”.

“En México, por ejemplo, el renacer de la actividad científica suele fecharse en coincidencia con la creación, en 1853, del Ministerio de Fomento, es decir, cuando las tareas y objetivos comienzan a replantearse en forma orgánica”.

La organización de instituciones educativas y académicas también desempeñan

un papel importante en la difusión de la cultura científica. Por ejemplo, puede considerarse que el punto final de la ciencia prerrevolucionaria y punto de arranque del México moderno es el Primer Congreso Científico Mexicano de 1912. Recordemos que el gobierno de Benito Juárez promulga (2 de diciembre de 1867) la Ley Orgánica de Instrucción Pública, y que a ella se vincula el decreto del 14 de enero de 1869, entre cuyas finalidades destacamos sólo la tercera: "Popularizar y vulgarizar las ciencias exactas y las ciencias naturales".

Los lazos entre valores políticos y sistema educativo se estrecharon de manera similar en Francia, a partir del restablecimiento del régimen republicano al final del siglo XIX. Fueron los maestros los encargados de difundir una cultura racional acompañada de los valores republicanos más aceptados. El último eslabón en la cadena de la política de integración cultural, después de la Segunda Guerra Mundial, fue la expansión del ámbito de influencia entre un mayor número de estudiantes de las mejores instituciones educativas (universidades y colegios científicos).

Sin embargo, esta nueva integración no es simplemente el resultado de los valores de la modernidad. También es la consecuencia de un nuevo patrón de vida, capaz de proporcionarnos productos y servicios nuevos, derivado de la sociedad industrial.

2. Un nuevo patrón de vida

El taylorismo y la producción en masa hicieron posible, por lo menos en las sociedades industriales, la difusión de los productos tecnológicos entre los consumidores individuales: autos, máquinas lavadoras, televisiones, computadoras y teléfonos celulares son ahora parte normal de nuestra vida.

En el campo de la medicina, los descubrimientos médicos han llevado a que la producción de medicamentos sea una gran industria. Al mismo tiempo, la técnica ha tomado el control de las instituciones de salud y ha transformado a los médicos en ingenieros de la salud.

La era médica actual, para la que la salud es el valor más alto, se enfrenta a una crisis: mientras que en los países más ricos los individuos están a la expectativa de más “milagros” por parte de sus médicos, en los países en vías de desarrollo la mayor parte de la población no tiene acceso a los servicios médicos básicos. Paradójicamente, el financiamiento de salud y los escasos recursos de manejo, son asuntos claves, que por algunos están gastando demasiado, mientras otros están buscando solidaridad social. Esto explica porque el cuidado de la salud se ha movido de los asuntos sociales, a la política, lo cual es substancial, tanto para la democracia como para la cooperación internacional.

B. El debate actual sobre la bioética

Los problemas éticos surgidos a partir del desarrollo de la biomedicina y la biotecnología son sólo una parte del acercamiento global, y constituyen un ejemplo interesante sobre la capacidad de las sociedades para manejar el problema. Así, el debate sobre las ciencias de la vida puede caracterizarse por las siguientes tendencias: difusión, apropiación, confrontación, institucionalización e internacionalización.

1. Difusión

A pesar de que la bioética nació en los Estados Unidos durante la década de los setenta, esas tecnologías que desafiaron la práctica de la medicina (investigaciones biomédicas en seres humanos, transplantes de órganos, tratamientos prolongados de vida, nuevas tecnologías reproductivas...) han emigrado poco a poco a otros países. Esto ha generado la recreación, en nuevos contextos sociales, del enfrentamiento de tales tecnologías con los valores tradicionales.

Pero la difusión no sólo ha afectado la práctica de la medicina; también ha desatado una preocupación social acerca de las nuevas oportunidades que brinda el desarrollo de la biomedicina. La razón de este cambio bien puede encontrarse

en la mejora de la educación y en la facilidad para acceder a la información. Para complementar el popular estilo periodístico de la información, han aparecido un buen número de iniciativas: la elaboración de programas educativos en colegios y universidades, posgrados y conferencias al público en general. Otra de las herramientas han sido los cursos académicos, y me gustaría mencionar, de 1manera especial, la iniciativa de la Organización Panamericana de la Salud para crear (1994) un programa que representa la primer iniciativa de este tipo.

Cuando se combinan individuos educados, capaces de demandar respuestas a sus necesidades, con una sociedad de mercado que tiende a satisfacer las necesidades de los miembros del grupo, esto se traduce en una demanda generalizada de una mejor calidad de vida.

En lo que se refiere a los profesionales de la salud, ellos están ahora con enorme poder en nuestra vida, debido al enorme control que han adquirido en la reproducción humana y lo genético. Como una contraparte, ellos son también responsables de los riesgos que pudieran afectar nuestra salud: los productos de la contaminación de la sangre con el HIV, la enfermedad de las vacas (mod cow) (BSE) o simplemente la falta de una intervención quirúrgica. Finalmente, lo que ellos han ganado en poder técnico sobre nuestras vidas, lo han perdido en la confianza social y la consideración en sí. La ética profesional es a menudo rechazada por los pacientes, en capacidad de suscitar una ética nueva y actualizada, que compagine con una sociedad plural e individual

2. Apropiación y confrontación

La apropiación de estos temas por parte de los actores principales es una posible réplica a la búsqueda de una relación más balanceada entre ellos. En la perspectiva que mostramos el año de 1994 en Ixtapa sobre las primeras décadas de la bioética, ya insistíamos en atraer la atención pública, de discusiones multidisciplinarias en asuntos éticos emanados por avances biomédicos..(los)

fundadores dirigieron el revivir en las profesiones relacionadas con la ética, y el establecimiento de nuevos grupos.

Actualmente es ampliamente reconocido que los temas de la bioética no sólo conciernen a los médicos, sino que representan un tema de discusión para toda la comunidad por la sencilla razón de que abarcan problemas de derechos humanos, de la organización de la familia y, desde un punto de vista más amplio, de posibles cambios en nuestra especie y medio ambiente. La apropiación también significa que no debemos pasar por alto el contexto cultural en el que se desarrollan las tecnologías médicas.

Dado que las ciencias de la tecnología tienden a estimular procesos de estandarización, algunas personas temen que esta situación pueda desembocar en una cultura desinteresada de los acercamientos socioculturales locales en lo que respecta a la vida y la muerte.

Siguiendo la misma perspectiva, la bioética ha generado un movimiento de apropiación entre grupos que pueden ser especialmente vulnerables. Las nuevas tecnologías reproductivas cuestionan el papel de la mujer en la sociedad. Por un lado, esas tecnologías pueden ser vistas como herramientas de emancipación, mientras que por otro, pueden ser consideradas como nuevos instrumentos de dominación.

Por ejemplo, en algunos países las tecnologías de anticoncepción han sido utilizadas (es el caso de México durante la década de los 70 así como de China) como un medio de control del desarrollo socioeconómico.

En algunas circunstancias algunos grupos y comunidades particularmente vulnerables (niños, inválidos, personas con diferente orientación sexual, grupos étnicos, prisioneros, etc.) podrían ser objeto de discriminación.

Como subrayó el profesor M. Kauser S. Kahn en su conferencia en Ixtapa: “la ética de la medicina o la salud no aspira a cambiar el mundo; sin embargo, toca un punto sensible a favor de la protección de los más vulnerables”. Esta es una de las posibles respuestas a la pregunta que ella planteó: “¿cómo controlar el comportamiento de quienes detentan el poder?”. Permítanme sugerir otra posible respuesta: la apropiación también debería ser un medio para difundir el poder y

darle más a aquellos que sólo forman parte de la revolución de las ciencias de la vida como pacientes y consumidores y no como verdaderos ciudadanos.

La otra forma de apropiación es más bien geocultural o geopolítica: si por fin los temas de la bioética han llegado a Europa y a otros continentes, esto no significa que ~~estos~~ deban enfrentarse del mismo modo como se hizo en los Estados Unidos. Si eso que llamamos "bioética estadounidense" ha tenido influencia en Europa, también es cierto que, como resultado de factores sociales, políticos, culturales y filosóficos, el acercamiento del Viejo Continente ha sido específico.

Si bien los países asiáticos aún no han alcanzado una integración regional bioética, es importante destacar las iniciativas que permiten suponer un movimiento bioético en América Latina. Este movimiento es apoyado no sólo por una cultura y lenguaje común sino también por una percepción política de la bioética que puede reforzar la independencia moral de los países latinoamericanos en su lucha por los derechos humanos, la democracia y la justicia.

Por ejemplo, la apropiación de la bioética puede ser un medio para contrarrestar la influencia de los Estados Unidos en la región. Ese es el verdadero significado del discurso del profesor Volnei Garrafa cuando afirmó, en el sexto Congreso de Bioética el año de 2002 en Brasilia, que "este mundo disparejo en el que algunos tienen la posibilidad de sentir placer mientras otros sólo tienen la de estar inmersos en el sufrimiento, configura un panorama que, en nuestra opinión, justifica una ética de intervención orientada hacia la búsqueda de la equidad". De estas afirmaciones podemos deducir que si "la ética no está perdida en un mar de verbalismo", la apropiación y la confrontación significan una mayor responsabilidad para la sociedad civil. Pero se trata de un proceso interactivo, como decía Guillermo Soberón, presidente ejecutivo de la Fundación Mexicana de la Salud: "los cambios tan profundos que se están llevando a cabo actualmente en el orden social mexicano se traducen en desafíos importantes y en una necesidad de cambio en la sociedad civil, así como en la relación entre gobierno, instituciones y sociedad civil".

Otra consecuencia obvia de la discusión bioética es el cambio en las estrategias políticas, por la sencilla razón de que en las sociedades democráticas el debate pacífico no debe ser una ilusión.

Pero nuevas estrategias implican nuevas instituciones y el campo de la ciencia de la vida, han sido un buen agrupamiento para tales instituciones en las décadas pasadas.

3. Institucionalización

Así como la apropiación y la confrontación son una prueba de la existencia de una retórica de la bioética asociada con las nuevas demandas sociales, la institucionalización muestra cómo estos nuevos eslabones pueden operar tanto entre la ~~la~~ sociedad civil como entre la sociedad y aquellos en el poder, así como la manera en que las nuevas estrategias pueden ser apoyadas de forma que las legitimen socialmente.

Ciertamente los comités de ética son una referencia en la institucionalización de la discusión bioética. Sin embargo, el entusiasmo actual, que consiste en formar un comité de ética cada vez que surge un problema, debe ser ponderado por un mejor análisis acerca del papel y las características de dichos comités.

En primer lugar, debemos recordar que los comités de ética son foros de discusión que deberían aparecer en el momento que las necesidades sociales los reclaman. Si bien un comité puede profundizar en las discusiones, bajo ningún motivo puede generarlas si éstas no son generadas por la sociedad.

En segundo, la credibilidad de estos comités descansa, sea cual sea su misión, en el respeto de ciertos principios rectores: a) multidisciplinariedad (la bioética no sólo les incumbe a los médicos); b) pluralidad (es necesario tomar en cuenta tanto los distintos acercamientos como los puntos de vista encontrados); c) independencia (las elecciones en el campo de la ética no deben ser hechas por un mentor sino

que deben ser el resultado de un debate social)

Tal vez podría agregarse como complemento de la independencia de los comités de ética que éstos no deberían tener un poder real más allá de una simple autoridad moral.

En tercero, el propósito para el cual han sido creados los comités de ética ha dado lugar a una mayor complejidad de sus funciones. De hecho, debemos distinguir entre los comités que participan en la regulación social de casos relacionados con la práctica médica y científica y los que tienen bajo su cargo algunos temas sociales fundamentales.

La primera categoría comprende, principalmente, comités locales o institucionales preocupados por la investigación médica. Estos pueden ser comités de hospitales cuya función es revisar los casos que involucran dilemas morales (la continuación de la vida, la selección de receptores de órganos) o comités de investigación encargados de revisar los protocolos establecidos por la Declaración de Helsinki y demás normas aplicables. Dentro de la segunda categoría podemos ubicar tanto comités nacionales de ética, como el caso de la Comisión Nacional de Bioética en México (cuya actividad fue promovida por el profesor. M. Velasco Suárez), y los comités internacionales como la UNESCO.

Los comités internacionales están inmersos en un debate que desafía no sólo intereses individuales y comunitarios, sino también estatales. Esto significa que en ocasiones las controversias bioéticas ocultan intereses estatales.

En principio, se supone que las comisiones nacionales de bioética deben ser un foro social; pero en la práctica, por muy diversas razones, pueden llegar a favorecer la elusión del debate. Por ejemplo, estas comisiones bien pueden seguir instrucciones específicas (el caso de las ONGs), y esto puede generar ciertas dificultades para que los miembros de las sociedades formulen sus puntos de vista sobre algún asunto técnico, o bien puede suceder que el debate sea acaparado

por la comunidad académica.

Por último, puede suceder que los comités carezcan de los recursos suficientes para funcionar y para dialogar con los miembros de la sociedad.

En nuestra opinión, estas observaciones no necesariamente conducirán a una desaprobación de los comités de ética. Más bien deberían servir para proporcionar a los comités toda una serie de reglas necesarias para cumplir con su propósito.

También creemos que el debate bioético debería propiciar la aparición de otro tipo de instituciones: las instituciones tradicionales de la sociedad democrática que incluyen instituciones y grupos que pueden ser representativos de la sociedad civil. En las viejas sociedades democráticas, esto puede ofrecer una revitalización de sociedades anquilosadas. Generalmente el parlamento es considerado como una máquina de votación que sólo beneficia al programa legislativo del gobierno, mientras que las asociaciones médicas son reacias a participar en las discusiones públicas.

En un intento por desarrollar la democracia en el campo de la bioética, deberíamos estimular un debate público mucho más abierto. Por ejemplo, la experiencia de los países que formaron parte de la ex Unión Soviética muestran que el debate sobre la bioética ha levantado una gran polémica: la reforma del sistema de salud o el manejo de algunos temas considerados como tabús (aborto, psiquiatría o sida). Esto es un estímulo para redescubrir el camino hacia una discusión democrática: promoviendo argumentos en arenas políticas, discutiéndolas de manera que podamos señalar los intereses involucrados y tomando elecciones que puedan ser fácilmente entendidas aun por aquellos que no las aprueban del todo.

El proceso normativo y la introducción de, como hacer las reglas, lo cual es parte de éste, por eso sería una buena ilustración para probar la capacidad de nuestras sociedades y ofrecer una alternativa: Un Mundo Feliz.

III. ¿Existe una alternativa frente a “un mundo feliz”? De la ética al derecho.

La definición de las reglas sociales implica que nos cuestionemos acerca del papel del derecho respecto del desafío abierto por el desarrollo de las ciencias biomédicas.

La confrontación entre el mundo del derecho y las ciencias de la vida conlleva algunas consecuencias importantes: el temor de que esto abra el camino hacia enfrentamientos liberticidas o la esperanza de que logre apaciguar los temores sociales generados por la intervención sobre los seres vivos.

Bajo esta perspectiva, esperamos que tanto el derecho como sus actores sean capaces de generar un orden jurídico capaz de gobernar y, por lo tanto, de reconocer las actividades relacionadas con la ciencia de la vida. La demanda al derecho es una demanda de orden y de paz social, y esto implica la búsqueda de un equilibrio, así sea evolutivo.

Esta demanda, que linda con la angustia existencial, es una muestra de la crisis modernista que vive nuestra civilización.

A. La sed de Derecho

Esta nace de la situación en que viven nuestras sociedades actuales que "mucho se esfuerzan por encontrar los referentes que permitan establecer la velocidad con la que cambian las cosas"

Mientras la modernidad construía con gran esfuerzo la creencia en las virtudes de la ciencia y la fe en el progreso de la condición humana, el posmodernismo confirma nuestra pertenencia a una sociedad del cambio; pero nos deja frente a una situación paradójica: "las mutaciones aceleradas que vivimos no tienen una salida racional uniforme".

En lugar de una organización estructurada y duradera, la incertidumbre queda atrapada en una constelación de redes flexibles, localizadas, retroactivas. De esta manera, el derecho es necesario, más que nunca, para ofrecer sus referencias, sus métodos, o simplemente su *savoir faire*.

La atracción por el Derecho se debe a lo éste dice, a la manera en cómo lo dice y a la percepción que de él se tiene.

1. La búsqueda de una palabra

El debate sobre el "aumento del saber y del poder que los avances de la ciencia y de la técnica proponen, en bruto, a la sociedad," ilustra perfectamente el peso de lo que se espera, individual o colectivamente, del derecho: expresar valores, proclamar principios, reconocer derechos, imponer límites.

Los comportamientos individuales y prácticas sociales -estén o no dentro de las normas- no escapan a esta reivindicación del derecho sustancial. Lo que surge, entonces, es la construcción de un Derecho a la medida que, curiosamente, coincide con la emergencia de un derecho común de las ciencias de la vida. Las llamadas "leyes de la bioética", como los textos internacionales, son concebidas con base en este modelo binario: proclamación de principios generales y debilitamiento de normas particulares.

Frente a la desconsideración de las ideologías, al rechazo o a la diversidad de las distintas morales, ¿dónde encontrar un lugar que permita explicar el vínculo que une a los hombres? Así, el derecho, gracias a su fuerza común, y a los principios que expresa, se erige como el último espacio de religiosidad. Su tarea es reunir las ramas de las prácticas en un tronco común.

2. La voluntad de participar en la elaboración de la norma social

La forma en la que el derecho dice las cosas genera atracción entre los actores del derecho. Actualmente, ya nada es impuesto solamente por la fuerza del sistema jurídico, todo es resultado de una negociación. A los clásicos representantes de los distintos intereses sociales vienen a sumarse los nuevos actores y mediadores: científicos, por un lado, expertos y comités de bioética por el otro. De lo que se trata es de adaptar las normas a las circunstancias concretas y, si es posible, de lograr su eficacia con el mínimo de coacciones. El derecho debe ser flexible para adaptarse: el bioderecho es un buen ejemplo de experimentación legislativa que supone la posibilidad de reencaminar su obra.

3. La búsqueda de una nueva dimensión colectiva

Finalmente, la pasión por el derecho que inspira a nuestras sociedades le otorga una nueva fuerza simbólica. Recurrir al derecho al mismo tiempo de modo que permita la construcción de una identidad individual y definir una pertenencia colectiva, se ha convertido en un símbolo de la defensa de la democracia pluralista y del Estado de Derecho.

B. El camino del Derecho ¿Cómo leer la trama de nuestro futuro?

De esta relación pasional entre el derecho y las ciencias de la vida podemos percibir una línea que, aunque deja vislumbrar su fuerza, aún está incompleta. Aunque tenemos un paisaje colorido y múltiple, incluso algunos bosquejos de perspectiva, carecemos de una línea de fuga que atraviese todo el cuadro y que sea capaz de mostrar el final.

1. El derecho de las ciencias de la vida expresa una nueva realidad

De ese paisaje colorido y múltiple, por no decir cosmopolita, surgen, como un desafío a las costumbres y a la antropología, prácticas que lucen los oropeles más recientes de la ciencia. Como consecuencia, nos vemos despojados de las

ficciones sociales y de los gestos culturales que otorgaban sentido a lo cotidiano: la sexualidad se ve separada de la procreación, el parentesco disociado de la sexualidad, la identidad confundida con lo biológico, el cuerpo desmembrado circulando en piezas sueltas.

Así, liberados tanto de las leyes biológicas como sociales, podemos considerarnos completamente libres para elegir nuestro destino. De ahí la impresión de que el derecho de las ciencias de la vida es un bazar abigarrado. El rigor de unos puede compararse con el pragmatismo de los otros, la evolución de los derechos del hombre no prohíbe el desarrollo del comercio, el reconocimiento de la diversidad biológica y de su necesaria salvaguardia no impide la extensión de los derechos de propiedad intelectual a las biotecnologías, etc, etc. La embriaguez que anima esta kermés de las ciencias de la vida, no puede disimular por mucho tiempo el formidable desafío de poder que genera este ejercicio de construcción-reconstrucción del hombre y de su universo. El poder de los intelectuales (médicos, juristas, filósofos y moralistas) se codea con el de los comerciantes. Unos y otros cuestionan, por otra parte, la legitimidad de la intervención en la lógica de las relaciones Norte-Sur.

2. Las vías del derecho

Dentro de esta red de actividades, intereses y decisiones, existen vías que canalizan la actividad jurídica: la especialización, la institucionalización y la internacionalización. El abanico de posibilidades del bio-derecho se abre a un amplio mercado: así como cada técnica médica aplicada al hombre tiene un derecho propio, las biotecnologías también generan nuevas ramas en el derecho de la propiedad intelectual, derecho del medio ambiente, etc.

La especialización del derecho de las ciencias de la vida ha conducido a una globalización del enfoque jurídico, se trata de la "nebulosa del bio-derecho".

Otro avance del derecho de las ciencias de la vida es su propensión a crear

nuevas instituciones -comisiones de ética y comisiones técnicas especializados- cuyas funciones periciales y mediadoras pueden parecer evidentes pero cuya función política plantea una nueva interrogante sobre la capacidad de los sistemas políticos para generar modos de discusión y decisión adaptados al debate actual de la bioética.

Por otra parte, la dimensión internacional del derecho de las ciencias de la vida ya es un hecho, y la consideración equilibrada de la lógica de las ciencias de la vida, la de los derechos individuales y la de un derecho a la solidaridad, se inscriben en la definición de un nuevo orden internacional.

C. Los límites del derecho de las ciencias de la vida:

1. "Ubi Societas, ibi Jus"

Al contrario de lo que los rumores pueden hacernos creer, no se les puede pedir todo a los juristas y menos aún al Derecho.

El empeño de uno y otro en responder la pregunta "¿qué uso se le debe dar a la técnica?" resulta vano ante la ausencia de politización, es decir, ante la ausencia de un debate social. Este empeño supone información y reflexiones previas: no puede afirmarse sin la búsqueda de un soporte social, pues como lo señala Gérard Cornu, "la decisión le corresponde a la ciudad, no a la ciencia"; en otras palabras: "la decisión es política no científica".

El derecho que no es sólo técnica no puede renunciar a su dimensión política, pero no puede construir ésta sin un "suplemento de conciencia" que supone que el jurista puede expresar además de una opinión técnica o personal, una opinión que implica una elección social.

Ahora bien, esta expresión no es ni evidente ni unitaria en la sociedad

posmoderna, una sociedad pluralista en sus elecciones y diversa en sus fuentes normativas.

2. La sociedad del riesgo y el Derecho

El malestar que trasciende de la realidad normativa a las ciencias de la vida, la casuística o el principismo, se explican, antes que por una inadaptación del Derecho, por la necesidad de construir un estado de derecho diferente, un estado que tome en cuenta el riesgo relacionado con las aplicaciones de la ciencia, y esto no sólo como fenómeno social sino como certeza política.

Si tomamos en cuenta que, en efecto, el riesgo define la relación del hombre con la naturaleza y, por lo tanto, que él es el principio de politización e institucionalización de la política, es necesario que nuestras instituciones se adapten a los riesgos a los que nos enfrentamos. Ahora bien, mientras aumenta la conciencia de los riesgos también aumenta nuestros miedos.

Más aún dado que el hombre y su técnica son vistos como responsables del origen de las catástrofes contemporáneas, éstas se hacen posibles en todo lugar y en todo momento, mientras que el azar de las leyes naturales o divinas nos protegían en medio de los desórdenes, ciertamente imprevisibles e irresistibles, pero aleatorios.

Frente a este vértigo de libertad, podríamos afirmar lo mismo que Gilbert Hottois: "ante la prohibición absoluta y definitiva que muchos desean imponer a la clonación humana reproductiva, el dogmatismo y el absolutismo aparecen como los mejores remedios contra el miedo a la libertad".

3.- ¿Cuál es entonces la utilidad del Derecho?

Para no caer en un procedimentalismo incapaz de proporcionar respuestas a las interrogantes planteadas, ni en un dogmatismo moral peligroso para las libertades fundamentales, es necesario ordenar y pensar lo múltiple de manera que nos

permita producir actos políticos.

A pesar de que actualmente el Estado sigue ocupando una posición privilegiada en la producción normativa, ya no podemos decir que le corresponda sólo a él, el área de las ciencias de la vida y el poder sobre los cuerpos de los individuos que conforman la sociedad.

Anteriormente el rey y sus súbditos formaban un todo, la Nación se confundía con el Estado; hoy en día el cuerpo social reivindica su autonomía colectiva y se convierte en sociedad civil.

De este fenómeno se desprende la aparición de nuevas instancias encargadas de darle expresión a la sociedad civil, y los comités de ética son uno de los ejemplos más claros. Al mismo tiempo, aparecen procesos inéditos para la elaboración de normas.

¿Qué decir de la sociedad procedural que nace de esta gestión? ¿Debe ser condenada por su búsqueda de lo que es correcto en la bioética?

Anne Fagot-Largeault, citando a Karl Popper, nos dice que "debatir en lugar de matarse unos a otros es un avance moral decisivo".

¿Será suficiente esto para asegurar una capacidad social de decisión?

¿No habrá que ir más allá y, concluir con François Ewald, que "luego de la institución de la democracia política en 1789 y de la institución de la democracia social bajo la tercera república, faltaría construir la democracia del riesgo? A esta obra es a la que el derecho debe contribuir.